

Guayaquil, 1 de Marzo del 2001

Señores de la Junta General Ordinaria de Accionistas de
AFTOURS S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones

De acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-0013 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1.992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del mismo mes y año, presento a Uds. este informe de la Compañía AFTOURS S. A. que incluye dos períodos de Abril y el otro de Mayo a Diciembre del año 1999.

Esta división del Ejercicio Económico se debió a que el Impuesto a la Renta fue sustituido por el Impuesto a la Circulación de Capitales, pero posteriormente se lo volvió a implementar, en virtud de este hecho, las Empresas debieron presentar un Balance Informativo (período de Abril) al SRI y otro período (Mayo a Diciembre) con todos los Informes que la Ley de Compañías ha dispuesto.

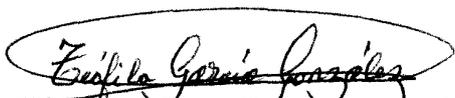
La compañía tiene en este período ingresos que corresponden a intereses generados por el depósito del Capital de Integración, los mismos que se retiraron cuando se culminó los tramites de Constitución de la Compañía.

Por la situación que es de dominio público, solamente se han hecho proyecciones de inversión, la Empresa se ha estructurado para iniciar sus operaciones cuando la situación del País sea mejor.

No hay más situaciones que se pudieran destacarse en el ámbito legal, económico o administrativo inherente a esta Empresa.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles mis sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,


TEOFILO E. GARCIA GONZALEZ
GERENTE GENERAL

09 ABR. 2001

